ORIGINAL

Medtronic

Medtronic Colombia S.A.
NIT. 830.025.149-8
Avenida Calle 116 # 7 - 15, Torre Cusezar Piso 11
Oficina 1101
Bogotá D.C. Colombia
www.medtronic.com

Factura Electrónica de Venta MDTC 4128574851
Fecha y Hora 20-Abril-2023 - 14:35
Página 1 of 1
Vencimiento 18-Agosto-2023
Num. orden de compra: C-071-2023

Datos del Cliente

Nombre Hospital Militar Central
Número 830040256
Dirección TV 3 49 00
Ciudad Bogotá, D.c.
Teléfono 1-3486868-0000

Enviado A:

Hospital Militar Central
Dirección: TV 3 49 00
Ciudad: Bogotá, D.c.

N°	REFERENCIA	F. EXPIRACION DD/MM/AAAA	LOTE	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. IVA	TOTAL SIN IVA
1	6207-S1)643169646155	17/08/2024	GB7469857	LEAD INTRODUCER KIT SPLIT 6207-S1 GLBL U.M 1 EA = 1 EA	2	115.000,00	0%	0,00	230.000,00

Total Lineas: 1

SUBTOTAL	230.000,00
IVA	0,00
DESCUENTO	0,00
TOTAL	230.000,00

VALOR EN LETRAS
DOSCIENTOS TREINTA MIL PESO COLOMBIANOS CON 00/100

OBSERVACIONES
Adjuntar gasto, parafiscales y recepcion tecnica<(>,<)> Paciente Luis Francisco Pulgarín Cabrera<(>,<)> CC 340694.

TERMINOS DE PAGO:
Crédito - Acuerdo mutuo

Aux. Farmacia
Adriana M. Beltran S
52.[illegible]653
20-4-23

55bcbcf81f14f1790026996e91b5866d0dbf4710b867ca69d1285cea183950b46ecb4393b34e6fb67d3b8bf30c6cc22f

Favor realizar el pago en efectivo, transferencia electrónica o cheque girado a nombre de Medtronic Colombia S.A. a la siguiente cuenta:
Citibank Cuenta Corriente # 0065140012

REVISO	VoBo COMPAÑIA	RECIBO Y ACEPTADO (SELLO)

Factura de venta electrónica emitida conforme a los artículos 616-1, 617 y 618 del Estatuto Tributario Nacional. Autorización de Numeración de Facturación No. 18764041054853 del 09/12/2022 prefijo autorizado MDTC, numeración autorizada del 4128520001 al 4128999999, vigente hasta el 8 de junio de 2024. Somos GRANDES CONTRIBUYENTES de la DIAN según resolución No.1220 del 27 de diciembre de 2022. Somos AUTORRENEDORES de Impuesto de Renta según resolución No. 8408 del 25 de octubre del 2019. Somos Agentes retenedores de IVA. Por favor no practicar retenciones de impuestos, excepto retención de ICA solo en caso de que el acuerdo del municipio así lo exija.